



239
**CÓRDOBA
AUTOMOVILISTA**



Córdoba Automovilista Club

Por conducto de su órgano

de publicidad desea a sus

- - socios y amigos - -

Un año feliz y próspero 1935

Talleres Tipográficos "La Ibérica".- Córdoba

PEDRO LOPEZ E HIJOS

BANQUEROS

REPRESENTANTES DE LA COMPAÑIA

ARRENDATARIA DE TABACOS

TELEFONO 1226

CORDOBA

CARBONELL Y COMPAÑIA S. EN C.

CASA CENTRAL EN CÓRDOBA (FUNDADA EN 1866)

Fábrica de refinación de aceites último sistema. Fábrica
molino de aceite fino Sistema Marqués de Cabra.
Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.

Fábrica de harinas sistema Austro-Húngaro Daverios
Bühler. Producción diaria 5.000 kgs.
Almacén de maderas de Flandes, Austria y América
Fábrica de fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

SUCURSALES: Sevilla, Melilla, Jaén, Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Pinos Puentes

Grandes Fábricas de Aceite de Orujo, Sulfuro de Carbono y de Jabones

EL MANANTIAL

Vda. de José Laguna Fuentes

Gran depósito directo de todas clases de aguas mi-
nero medicinales marcas nacionales y extranjeras
— VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALL —

Despacho: Calle de Sevilla núm. 9 - Teléfono 1002 - CORDOBA

CORDOBA AUTOMOVILISTA

Año XIII

Organo del «Córdoba Automovilista Club», Filial del «Automóvil Club de España» y Honorario del «Automóvil Club de Málaga». Diploma de Honor de la I Exposición de la Prensa Técnica

Núm. 233

Oficinas: Morería, 14, pral.

DIRECTOR: FRANCISCO QUESADA

TELÉFONO NÚM. 1000

1.º DE ENERO DE 1935

El problema de la Circulación

UN CODIGO SIN ATENUANTES NI EXIMENTES

Resumen acabado de las normas aprovechables de los preceptos reglamentarios de circulación de vehículos con motor mecánico de 16 de junio de 1926; reglamento de circulación urbana e interurbana de julio de 1928 y convenios internacionales de París de 24 de abril de 1929 y de Ginebra de Marzo de 1931, ratificado el año 1933... Todo se ha utilizado, todo se ha tenido en cuenta por la Comisión internacional a quien se encargó de la redacción del Código, pero lograda la unificación de las disposiciones que a los diversos ramos de la Administración pública, representados en la Junta confeccionadora, interesaba recoger con el loable propósito de evitar la perturbación y confusión en los servicios, la obra, magnífica en teoría, es, en la práctica, completamente ineficaz. Así lo vemos comprobando desde el 25 de septiembre último, en cuya fecha se puso en vigor el sazonado fruto de una labor que establece las bases, reglas y requisitos del tránsito de peatones,

vehículos y semovientes, con un rigor totalmente incompatible con la realidad; es decir, con las circunstancias en que la circulación se verifica por la topografía de nuestras ciudades, por el clima, por las costumbres y hasta por el carácter e idiosincrasia de sus habitantes...

Severísimo, duro, nada humanitario, esta obra de la intransigencia de unos organismos a quienes parece haber preocupado la sanción correlativa a la falta más que la falta misma, empieza dejando bien sentado que las sanciones señaladas en el Código de la Circulación no excluyen las establecidas en otras leyes o reglamentos, y a continuación declara en su artículo 23 que toda infracción a las disposiciones del Código que no esté castigada en el mismo con sanción expresa se multará con 10 pesetas.

Ya es un poco extraño que pueda cometerse una infracción que no haya sido prevista por los confeccionadores del Código y que, por consecuencia, no halle en éste su adecuado

castigo; pero, en fin, puede, en efecto, existir la imprevisión, y para este caso se establece la multa. Pero ¿por qué una multa, que acaso no esté por su cuantía en relación con la insignificancia de la falta? ¿Por qué 10 pesetas y no cinco? ¿O es que se ha partido de la vulgaridad de suponer ricos a todos los que conducen automóviles, aunque sean de su exclusiva propiedad?

Pero hay más, mucho más, porque, examinando los preceptos del draconiano Código, se saca la triste conclusión de que las faltas son siempre castigadas, sin duda, porque se consideran siempre voluntarias.

Son delitos o faltas—dice nuestro Código penal en su artículo 1.º—las acciones y omisiones voluntarias penadas por la ley.

Cuando la acción u omisión no es voluntaria, claro es que no constituye falta ni delito... Pues en el Código de circulación, sí.

Está dispuesto, por ejemplo—y éste es uno de los preceptos más peregrinos que en él hemos encontrado—, que se lleve en el coche un ejemplar del Código de circulación vigente, porque el no llevarlo (artículo 177) se castiga con dos pesetas de multa. Pero se trata de un conductor que procede de un pueblo donde no hay librerías ni medio fácil de adquirir el librito, y el automovilista, si recuerda el precioso requisito, piensa, confiado, adquirirse el ejemplar en Madrid o en otra capital...

No sabe el infeliz que el vigilante de caminos, el caminero o acaso el primer peatón oficioso que quiera interrogarle tiene derecho (en el primero, es deber) a presentar una denuncia, que por responder a la realidad de una falta, se castigará inflexiblemente.

«Es una omisión; yo no pude adquirir el ejemplar; me disponía a comprarlo... No he querido cometer esta falta...»

Pero como el artículo 177 del Código multa sin distingos ni atenuaciones a los que no lleven en el coche un ejemplar del Código vigente... Hay que resignarse y pagar.

Sale un automóvil de Madrid; lleva los frenos en perfecto estado, los avisos acústicos en regla, el alumbrado en buenas condiciones, no tiene escape libre, su velocidad es moderada,

pero al detener su marcha en cualquier cruce o ante cualquier obstáculo, un muchacho—no creemos que sea el caso inverosímil—se sube a la trasera del carruaje, y de un golpe, tal vez involuntario, desconecta el piloto.

El coche lleva faros, pero el conductor no advierte, no ha podido advertir, que la bombilla de la matrícula no luce... Denuncia al canto. «Yo ignoraba que se hubiese fundido la lámpara o que simplemente se hubiera aflojado...» Nada; no hay excusa ni razones que valgan. Es una falta involuntaria, pero como en este Código sin circunstancias atenuantes se castigan los hechos sin tener para nada en cuenta la intención del que los realiza, se sanciona con diez pesetas lo que es producto de la trepidación del carruaje, de la rotura de un cable o de la travesura de un chico...

Terminaremos de examinar esta materia, que es muy interesante y un tanto pintoresca.

MANUEL TERCERO

(De A B C).

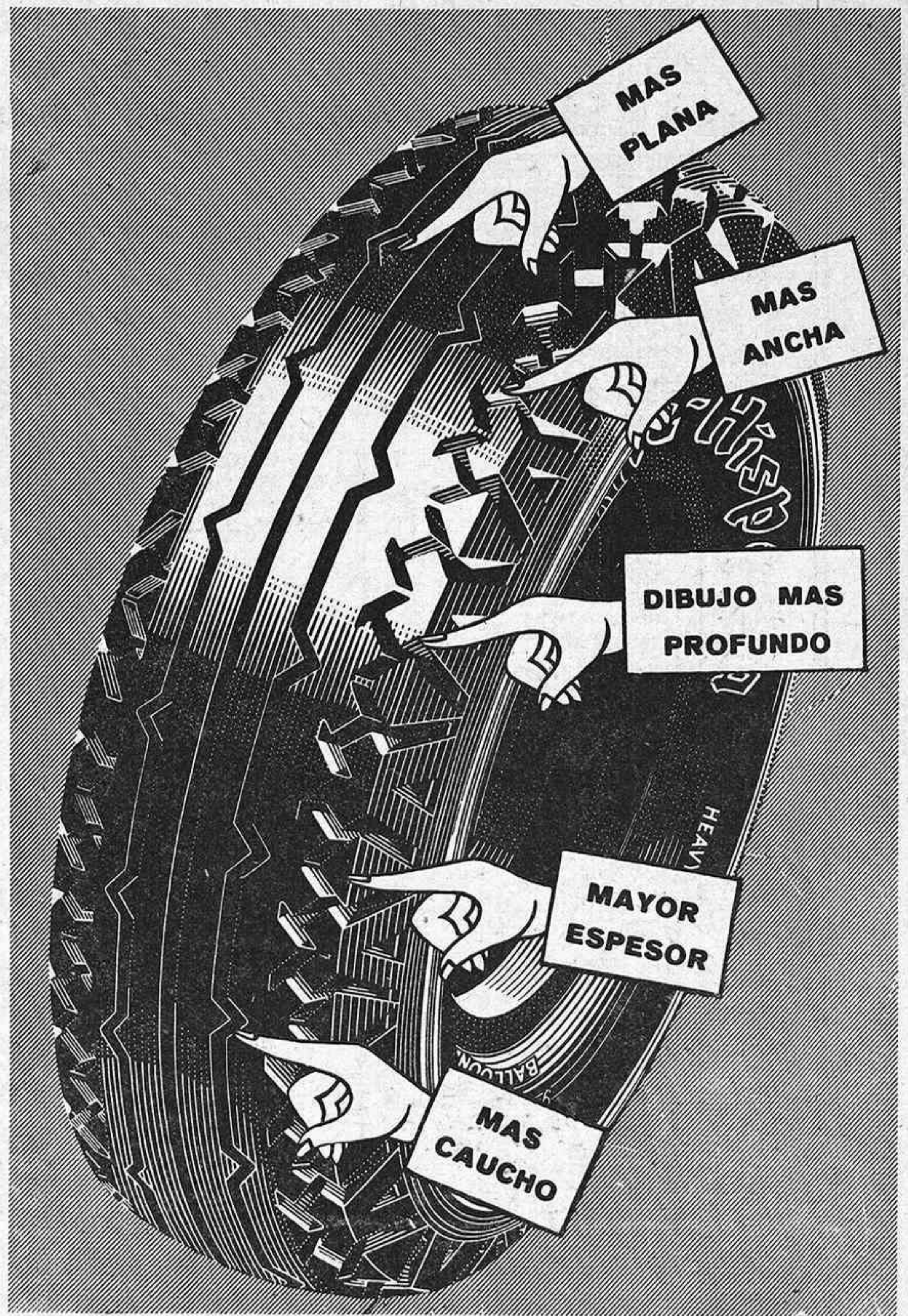
Haciendo buenos caminos podemos dividir la tierra de nuestro país y transformarla en jardín.

Automóviles a combustible de madera

En el terreno de la elaboración de combustibles de la madera, se han obtenido en Alemania durante estos últimos tiempos progresos realmente admirables. Las experiencias y ensayos llevados a cabo en aproximadamente 1.000 camiones y autobuses acaban de ser publicadas con sus resultados. Se ha conseguido aumentar extraordinariamente la elasticidad de los generadores de gas de madera, disminuyendo a la vez su peso y dimensiones. Con esto existe la posibilidad, en lo futuro, no sólo de obtener la mitad del peso de las actuales instalaciones de generadores de antigua construcción, sino de emplear también esta clase de generadores para los automóviles corrientes.



MAS KILOMETROS POR PESETA



Firestone-Hispania S. A.

Fábrica y Oficinas Centrales en BASAURI - Apartado 406 - Teléfonos 17827-28-29 - BILBAO

SUCURSALES:

MADRID. General Pardiñas, 50. Teléfono 51724
 BARCELONA. Claris, 92. Teléfonos 80123-24
 SEVILLA. San Pablo 35-41. Teléfono 26332
 VALENCIA. Colón 15. Teléfono 10567
 CORUÑA. Juana de Vega, 56 60. Teléfono 2940

DEPOSITO:

MURCIA. Plaza Belluga, 3. Teléfono 1123

FIRESTONE - HISPANIA. S. A.	
Apartado 406	BILBAO
Sírvese remitirme gratis su folleto EL CUIDADO DE LOS NEUMATICOS	
Nombre	
Dirección	
Población.....	

CORDOBA AUTOMOVILISTA

Relación de los vehículos de tracción mecánica matriculados en la provincia de Córdoba durante el mes Diciembre 1934

Núm.	MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
5345	Ford.....	Don Rafael López Pérez.....	Córdoba
5346	Opel.. ..	» Luis Pallarés Moreno.....	Cabra
5347	Chevrolet (C).....	» Manuel Luque Muñoz.....	Idem
5348	Chevrolet (O).....	» Joaquín Cabezas Fresno.....	Fuente-Obejuna
5349	Studebaker.....	» José Fernández Jiménez.....	Córdoba
5350	Chevrolet (C).....	» Francisco Doblas Leiva.....	Benamejé
5351	Idem.....	» Juan Sola Muñoz.....	Castro del Río
5352	Ford (C).....	» Eduardo Rey Laguna.....	Peñarroya-Pueblonuevo
5353	Dodge (C).....	» Antonio Baena Llamas.....	Córdoba
5354	Ford.....	» Luis Roperó y Roperó.....	Hinojosa del Duque
5355	Ford (C).....	» Diego Maynez Ayllón.....	Adamuz
5356	Chevrolet (C).....	» José Almagro Luna.....	Cabra
5357	Dodge (C).....	» Manuel Ortiz Ruiz.....	Montilla
5358	La Formidable (M).....	» Eduardo Calero de la Concha.....	Dos Torres
5359	Ford (C).....	» Antonio Navarro Fernández.....	Aguilar de la Frontera
5360	Bedford (C).....	» Bernardino Ansío Rider.....	Fernán-Núñez
5361	Adler.....	» Jorge Rueda Priego.....	Córdoba
5362	Vauxhall.....	» Enrique Tienda Guerrero.....	Idem
5363	Ford.....	» José Aranda Salido.....	Castro del Río
5364	Studebaker (C).....	» Alfredo Porras Ortega.....	Rute
5365	Chevrolet (C).....	» Manuel Montero Illanes.....	Puente-Genil
5366	Fiat.....	» Alvaro Pérez Merchán.....	Córdoba
5367	Chevrolet (C).....	» Santiago Montero y don Alfredo Jurado.....	Peñarroya-Pueblonuevo
5368	Opel.....	» Juan León Moreno.....	La Rambla
5369	Vauxhall.....	» Máximo Cañete de San Esteban.....	Córdoba
5370	R. E. O. (C).....	» Ramón Yanguas Zayas.....	Villaviciosa de Córdoba
5371	Chevrolet (C).....	» José Sicilia Arévalo.....	Pedroche
5372	Austín.....	» Natalio Blanca Lara.....	Bujalance
5373	Ford.....	» Francisco Pérez y Pérez.....	Belmez
5374	Wolseley.....	Doña Dolores Alvarez Aguilar.....	Córdoba
5375	Ford.....	Don Manuel Salamanca Fernández de Córdoba.....	Berlanga (Badajoz)
5376	Austín.....	» José María Morales Porras.....	Espejo
5377	Idem.....	» Miguel Sánchez Palop.....	Idem
5378	Ford.....	» Francisco Garrote Pinós.....	Córdoba
5379	Studebaker.....	» Pedro de Pablo Barbudo.....	Idem

En total, se han matriculado 35 vehículos, correspondientes a las siguientes marcas: Ford, 9; Chevrolet, 8; Studebaker, 3; Austín 3; Opel, 2; Dodge, 2; Vauxhall, 2 y 1 a cada una de las marcas, La Formidable, Bedford, Adler, Fiat, R. E. O. y Wolseley.

LEA VD. "CORDOBA AUTOMOVILISTA"

Asria. Bancaria Clarnus

Diputación, 309, entresuelo, 1.^a
(entre Bruch y Lauria)

BARCELONA

Horas de despacho: de 9 a 12
Teléfono 20302

Préstamos de dinero y de grandes capitales en hipotecas o documento privado, etc. y sobre toda clase de fincas urbanas y rústicas, etc. (Tramitación rápida y reservada)

En todas las poblaciones y pueblos de España se facilitan préstamos de capitales en metálico, desde 25.000 hasta 3.000.000 de pesetas. Con la garantía, para el peticionario que solicita el préstamo, de nuestra rigurosa reserva. Tipo de interés, desde el 5 por 100 anual. Pago de intereses, por trimestres o semestres vencidos, sin recargos ni apremios. Tiempo de duración de las operaciones de préstamos, (plazo de vencimiento), desde 1 hasta 20 años, o sea por el número de años que se convenga, indistintamente a corto o largo plazo, con derecho en el vencimiento a prórroga o aplazamiento, libre de recargo y apremio, siempre y cuando se esté al corriente de pago de intereses.

Condiciones para la devolución del capital prestado con facilidades y ventajas para la amortización voluntaria, o sin ella; la amortización voluntaria puede efectuarse indistintamente o conjuntamente por los procedimientos de parcial, mixta y total.

LA GASOLINA Y LA PATENTE NACIONAL

Todos los monopolios impuestos por el Estado sólo han servido para perjudicar al contribuyente español, sea de la clase social que fuere.

De nada sirven reclamaciones, protestas, demandas...

Cuando se piden razones de su implantación, se emplea el tan manoseado argumento de que es en beneficio del Estado. Y como el Estado se dice que es de todos, resulta que las responsabilidades, si las hay, no son de nadie.

Las entidades más interesadas en hacer por todos los medios posibles dificultosa la implantación de estos monopolios, escriben largas y razonadas instancias y con esto creen haber cumplido con su deber.

Refiriéndonos concretamente al monopolio de petróleos, transcribimos la reclamación que las Cámaras del automóvil de Cataluña cruzaron al ministro correspondiente no hace mucho tiempo, en la que entre otros párrafos muy interesantes dicen lo siguiente:

«Consideran las entidades recurrentes que por el ministerio de su cargo debieran tomarse las debidas resoluciones, a fin de evitar, no que se rehuyeran con habilidades de tendero desaprensivo las reclamaciones del público,

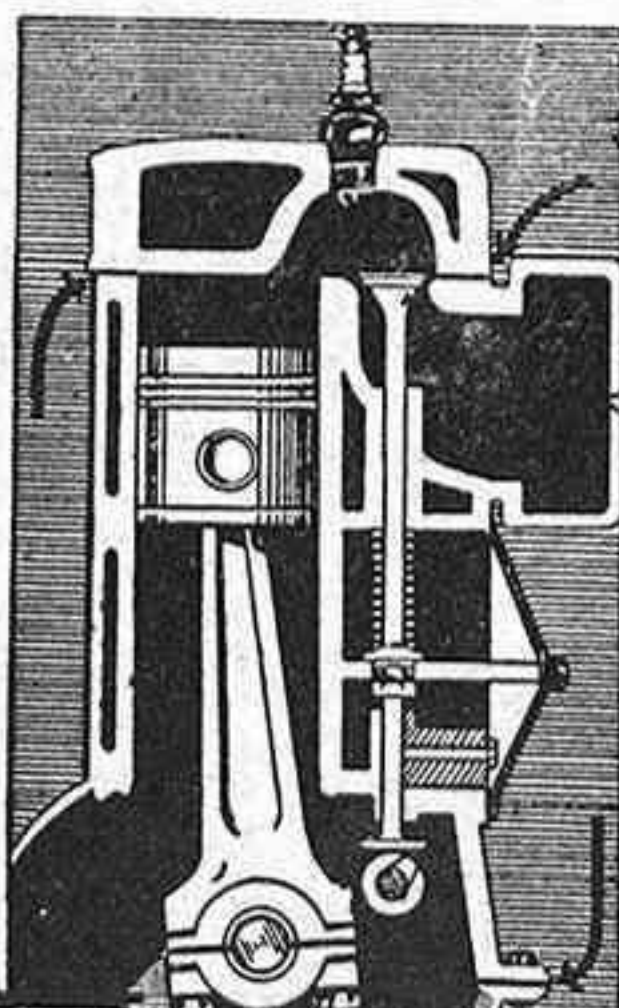
sino que estas reclamaciones no pudieran producirse, lo que sería difícil de lograr, bastando para ello servir productos de buena calidad, exentos de agua y en la cantidad solicitada, cosa que no puede representar sacrificio alguno, tratándose de un producto como la gasolina, que hoy se vende a 0'76 pesetas el litro, en tanto que su coste, por valor del producto en origen, aumentando el transporte por mar y terrestre, gastos de distribución y gastos generales de la empresa monopolizadora, comprendiendo interés del capital y amortizaciones, seguramente no llega hoy a 0'30 pesetas el litro».

Pues no paran aquí las cosas: sobre la mesa de la Cámara se halla un proyecto de ley que seguramente se aprobará en breve, si todos los verdaderamente interesados no ponen medios para impedirlo, en virtud de la cual se aumenta el precio de la gasolina en 0'19 pesetas por litro.

No queremos insistir en lo que este exorbitante aumento de precio de la gasolina representa para el comercio y la industria del automóvil y para todos los usuarios de los vehículos de motores de explosión, pues si con los precios actuales su vida comercial es precaria, con este aumento se hará imposible, consiguiéndose seguramente lo contrario que se proponen, ya que se consumirá muchísima menos gasolina.

Pues aún hay más: para aumentar todavía más los beneficios de esta «privilegiada» empresa, no se le ha ocurrido otra cosa que reducir la comisión que por venta de gasolina dis-

PERDIDA DE COMPRESION DEL MOTOR
PERDIDA DE FUERZA



PARA EVITARLO, LAS JUNTAS DEL MOTOR HAN DE TENER UN AJUSTE HERMETICO SOLO LO CONSEGUIRAN CON EL AUTENTICO Y ÚNICO

L'HERMETIC

NO ACEPTE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS COMO SIMILARES PUES LA UNICA SEMEJANZA ES EL COLOR
PIDALO EN SU GARAGE

frutaban sus agentes de estación de servicio, garages, etc.

¿Comentarios? ¡Para qué! Ya los hará el lector.

—:—

Hace años, los automóviles tributaban a los Ayuntamientos un impuesto llamado de carruajes de lujo, que fué absorbido por la llamada patente nacional, en la que se refundían todos los gravámenes que pesaban sobre el automóvil, lo cual no se cumplió, y bien patente tenemos los valencianos un ejemplo en el portazgo del camino del Grao.

Para el cobro de esta patente se establecieron unas tarifas en proporción a la cilindrada de los motores, dando por resultado que los coches grandes adeudan tales cantidades que hacen imposible su uso.

En aquella época, ya considerábamos impropcedente esta forma de percepción de la patente, y propugnábamos por un impuesto sobre la gasolina, y así lo pidieron entidades automovilistas, sin obtener el resultado apetecido.

Pues bien; hoy entendemos se debiera intentar de nuevo esta petición, pues continuamos creyendo que la patente debe ser sustituida por un impuesto sobre la gasolina, que resultaría más justo y mucho más equitativo, desapareciendo la ridícula clasificación de coches de lujo o turismo, cuando el automóvil pasó, de un artefacto de lujo, a un servicio de primera necesidad.

¿Será lujo tener un coche usado que se adquirió por 500 pesetas?

¿Tendrá por lujo o turismo un pequeño coche el abogado, el procurador, el notario, el médico, el contratista de obras, el obrero, para ir a su fábrica, etc.?

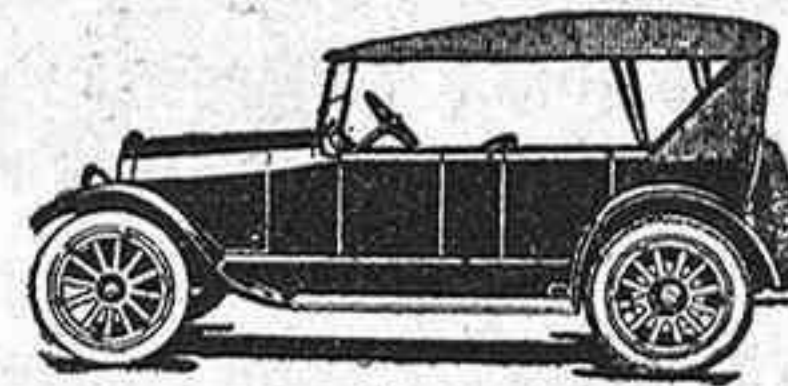
No, y por eso se hace preciso desaparezca esa clasificación y la base contributiva del número de caballos de fuerza, y se sustituya por un impuesto equitativo y justo, en el que pague más quien más use las vías públicas, como sería con el recargo sobre el precio de la gasolina, como proponemos.

—:—

Resumiendo: Entendemos que TODAS las entidades automovilistas de España reunidas deben pedir a los poderes públicos que se retire el proyecto del ministro de Hacienda, proponiendo el aumento de precio de la gasolina, y que se estudie, por quien corresponda y asesorado por las Asociaciones automovilistas, la transformación del cobro de la llamada patente nacional, por un impuesto sobre el precio de la gasolina.

P.

(De «Automovilismo»).



ALAS

Exija

LA BUJIA DE LOS
CAMPEONES.
NUNCA FALLA

CHAMPION

CONCESIONARIO PARA ESPAÑA:
FRANCISCO FLORES
ESPINARDO MURCIA

¡Choferes, evitad los accidentes! ¡Seguid las siguientes instrucciones!

1.^a Circular siempre por el lado derecho correspondiente al sentido de la marcha, procurando dejar libre el mayor espacio posible del lado izquierdo de la calzada.

2.^a Cuando tengáis que adelantar a otro vehículo, hacerlo siempre por el lado de la izquierda, después de cerciorarse que no hay para ello obstáculo alguno ni vehículo que, acercándose en dirección contraria lo impida o dificulte, volviendo en seguida a ocupar la zona derecha de la carretera.

3.^a Cuando tengáis que adelantar a otro vehículo no lo hagáis sin hacer sonar antes la señal acústica más potente de que disponga vuestro vehículo y hasta que veais que el que ha de ser adelantado se ha dado cuenta de ello y os deja sitio suficiente para poder adelantarlo. No adelantéis nunca a otro vehículo sin cercioraros primero de tenéis paso libre.

Sólo está permitido adelantar por el lado derecho a los tranvías cuyos carriles se hallen colocados en el centro de las vías públicas en las que la circulación de vehículos se efectúe en ambos sentidos.

Está terminantemente prohibido adelantar a los vehículos en las curvas, cambios de rasante, túneles, puentes y demás sitios de poca visibilidad.

4.^a Moderar siempre la marcha en los cruces y bifurcaciones con otros caminos, adoptando las precauciones convenientes para evitar choques y conservando su mano derecha.

5.^a Cuando tengáis que cruzaros en sentido normal u oblicuo con otro vehículo, estáis obligados a dar preferencia y ceder el paso al que venga por vuestra derecha.

6.^a No cambiéis nunca el sentido de la marcha que llevéis, sobre un puente, ni en una curva, ni cuando se acerque otro vehículo automóvil a menor distancia de 200 metros.

7.^a Cuando debáis deteneros por razón

de vuestro trabajo, lo haréis desviando el vehículo que conduzcáis hacia la derecha con relación al sentido de la dirección que llevéis hasta quedar colocados junto al borde de la calzada, pero sin invadir los paseos ni las aceras.

8.^a Antes de disminuir la marcha, sacad el brazo al exterior, extendiéndolo para que los conductores de los vehículos que circulen detrás vuestro se percaten de la maniobra que vayáis a efectuar y cuál precaución debéis adoptar siempre que vayáis a cambiar de trayectoria, en la forma siguiente: izquierda, brazo hacia abajo; derecha, brazo hacia arriba.

9.^a Si transportáis carga que sobresalga del contorno del vehículo en condiciones de poder producir daños a otros vehículos que circulen detrás del vuestro (maderos largos, tubos, vigas, etc.), deberéis llevar de noche debidamente alumbrada la extremidad de la carga.

10.^a Cuando debáis cruzaros por la noche con otro vehículo, apagad los faros de carretera y encended las luces de cruce o de menor intensidad de que disponga vuestro vehículo.

11.^a No apeáros nunca del vehículo que conduzcáis por el lado izquierdo.

12.^a Sed siempre dueños de la marcha y movimientos del vehículo. No llevéis velocidades excesivas.

¡No olvideis estas instrucciones! ¡Cumplid nuestros consejos en beneficio vuestro!

Los vehículos a motor

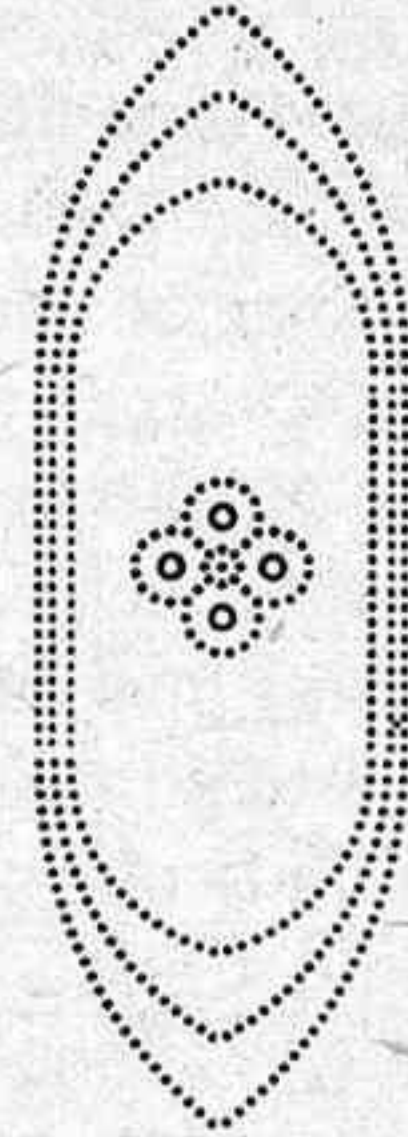
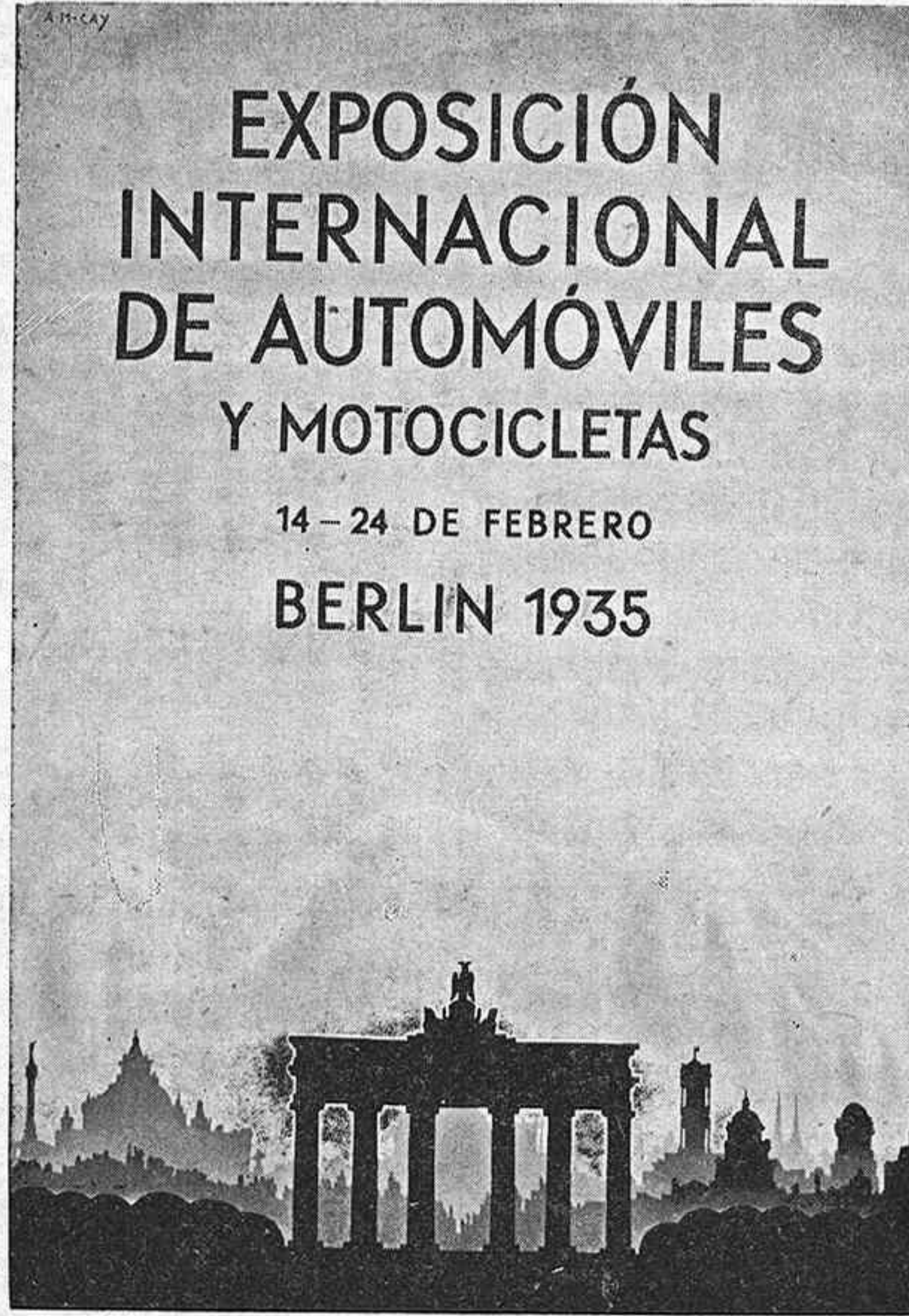
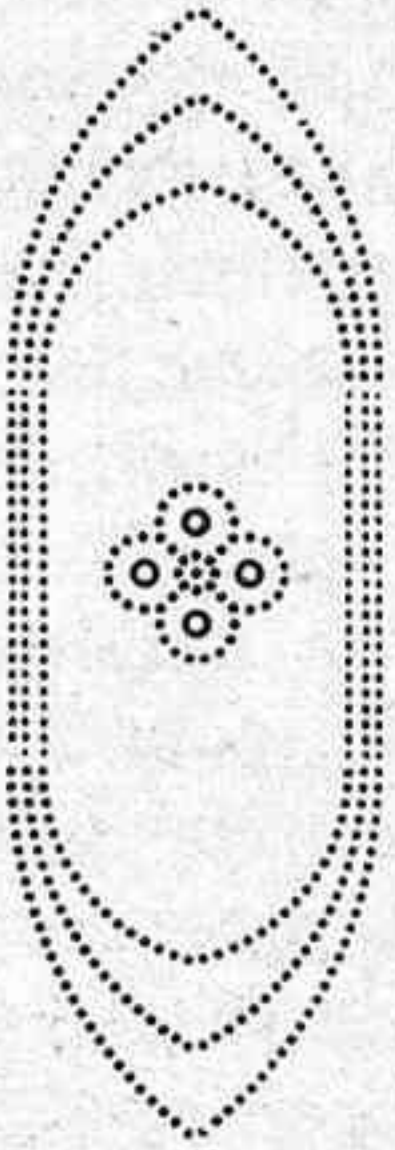
A fin de 1933 había en Suiza 66.310 automóviles, 1.273 autocars, 31.432 motocicletas, 18.258 camiones y 2.176 tractores.

Mientras que en el curso de los dos últimos años, el número de autocars ha aumentado alrededor del 10 por 100, el de los automóviles no ha llegado a un 4 por 100. La modificación más señalada es la de las motocicletas, cuyo número ha disminuído en un tercio. En 1933, había 15.443 motocicletas menos en circulación que en 1931.

EXPOSICIÓN
INTERNACIONAL
DE AUTOMÓVILES
Y MOTOCICLETAS

14 - 24 DE FEBRERO

BERLIN 1935



60 por 100 de reducción del precio de viaje a partir
de 7 día de parada.

**Relación de las autorizaciones de 2.^a clase para
conducir vehículos con motor mecánico expedidas
por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia
durante el mes de Diciembre de 1934**

Del número 6.163 al 6.189

Don Rafael de la Rubia Expósito, vecino de Espejo; don Pablo Montilla Velasco, de Valenzuela; don Carlos Ruiz Plaza, de Priego de Córdoba; don Francisco Clavero Merino, de Cabra; don Eduardo Egea García, de Córdoba; don Ramón Ramírez Monclova, de Córdoba; don José María Cortázar Ventosa, de Córdoba; don Antonio Arrabal Alcaide, de Montilla; don José Alvarez Aldehuela, de Córdoba; don Agustín Olmo García, de Pozoblanco; don Antonio Pizarro Santos, de Córdoba; don Blás

Redondo Encinas, de Pozoblanco; don Manuel Hinojosa Santana, de Puebla de los Infantes (Sevilla); don Miguel Sánchez Jiménez, de Fernán-Núñez; don Miguel Benzo Cano, de Córdoba; don Antonio Molina Ruiz, de Villanueva del Rey; don Juan Viúdez Carrillo, de Castro del Río; don Antonio Mayén León, de Palma del Río; don Pedro Moya Ocaña, de Córdoba; don Atanasio Cazorla Sánchez, de Córdoba; don Miguel Gordejuela Neira, de Córdoba; don Enrique Gutiérrez Lorenzo, de Chipiona (Cádiz); don Antonio González de Aguilar Villalba, de Córdoba; don Antonio Arquillo Romero, de Córdoba; don Manuel de la Torre Olmo, de Espiel; señorita María de la Sierra Sánchez Serrano, de Cabra y don Sancho Martínez Espinar, de Córdoba,

Un bando de la Alcaldía

Los ruidos que producen los autos

El alcalde de Córdoba ha dictado el siguiente bando, muy interesante:

«Constituyendo un abuso los ruidos que producen los vehículos al circular por las calles de la población, debido a uso de ciertos aparatos para aviso de peatones y habiendo recibido multitud de quejas por las graves molestias que ocasiona, principalmente en las horas de la noche, en las que perturban la tranquilidad y sosiego de la población, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo que disponen los Artículos noventa, ciento treinta y concordantes del vigente Código de la Circulación, hace saber:

Que por los agentes de Guardia Urbana, y muy especialmente por los de la Sección de Circulación, se extremará la vigilancia al partir del día 20 del actual con el fin de evitar los escapes libres y el uso de bocina o cualquiera otros dispositivos productores del ruido superior al necesario de su finalidad de aviso a los transeuntes.

A partir de esta fecha hasta la anteriormente mencionada, los propietarios de vehículos que se hallen en circulación pueden proveerse de aparato silencioso, colocándose con ello en las debidas condiciones, toda vez que esta Alcaldía está dispuesta a imponer el máximo de las multas que autoriza la citada disposición legal, por las infracciones de esta índole que se cometan en lo sucesivo, llegando, si preciso fuere, a retirar los vehículos de la circulación.

Córdoba, 8 de Enero de 1935.—El alcalde, Bernardo Garrido.

TALLERES TIPOGRAFICOS
LA IBERICA

Antonio Carmona Contreras

Duque de Hornachuelos, 12 dup.

Teléfono 1754 CORDOBA

Interesa conocer a los propietarios de automóviles

LA ESENCIA "AUTO-AVION"

Recientemente se han celebrado unas pruebas de un nuevo producto, que han dado un resultado maravilloso.

Se trata de la esencia «Auto-Aviación», para los automóviles, que, con su uso, produce una economía del 27 por 100 en el consumo de gasolina, y de un 40 por 100 en el aceite, así como un eficaz engrase en los pistones, más fuerza en los motores, y fácil arranque de éstos.

Es, en suma, un producto antidetonante, que reúne todos los requisitos para la conservación y el buen funcionamiento de los motores de explosión. Es una materia que evita la formación de carbonilla en la cámara de explosión, válvulas y bujías, eliminando el auto-encendido, lo que facilita el máximo rendimiento del motor, siendo inofensiva y ante-corrosiva, por no contener sales de plomo ni éter.

Se debe la esencia «Auto-Aviación» a don Antonio Rivas Baena, domiciliado en Puente-Genil, calle Santa Catalina, número 28, inventor de dicho producto, que está dispuesto a hacer cuantas demostraciones sean precisas, para llevar al convencimiento de los automovilistas la conveniencia de utilizarlo.

Nuevo Director del Banco Español de Crédito

Ha sido nombrado Director de la sucursal del Banco Español de Crédito en ésta, don Juan Miguel Velarde Garnica.

Felicitemos al señor Velarde y le deseamos grandes aciertos en su nuevo cargo.

LEA VD.

CORDOBA AUTOMOVILISTA

NOVEDAD ESPERADA

EL MOTOR DIESEL MODERNO para transportes terrestres, aéreos y marítimos. Estudio de los motres rápidos de inflamación por compresión y sus aplicaciones. Traducción de la segunda edición inglesa, publicada por la revista inglesa «The Autocar», por José Puig Batet, Ingeniero industrial.—Un volumen de 12 1/2 X 19 cm., de 240 págs., con 132 grabados. Encuadernado, Ptas. 8. (Por correo, certificado, Ptas. 0'30 más).—Luis Gili, editor, Córcega, 415, Barcelona.

Presentamos esta nueva obra, que explica en lenguaje sencillo los progresos extraordinarios realizados en el motor de aceite pesado, y da una idea clara de su funcionamiento y detalles constructivos, señalando las múltiples aplicaciones de los motores modernos de inflamación por compresión, que vulgarmente se conocen con el nombre de «motores Diesel rápidos».

Todo el que tenga interés en resolver algún problema relacionado con el transporte terrestre, marítimo o aéreo, podrá, con la ayuda de esta obra, tener una visión clara y concreta de la solución utilitaria que los motores Diesel pueden representar, tanto por lo que se refiere a la parte técnica (notable simplificación de organismos) como por la gran economía de consumo.

El motor de inflamación por compresión ha alcanzado un considerable incremento en estos últimos años, y tiene un campo de aplicaciones cada vez más dilatado; ello ha dado lugar a la publicación de varias obras técnicas especializadas, pero en la bibliografía de nuestro país era generalmente notada la falta de una obra de vulgarización como ésta, que ha de ser muy solicitada por cuantos directa o indirectamente se interesan por esta materia, actualmente de tan vital interés para toda clase de transportes.

La modernidad es la característica de esta obra. Empieza con unas breves consideraciones sobre el origen y desarrollo inicial del motor de inflamación por compresión; estudia después

detalladamente este motor y hace su comparación con el motor de gasolina; sigue con seis capítulos dedicados a los motores destinados al transporte por carretera, que se estudian minuciosamente y en todos sus órganos; en dos capítulos se ocupa de los motores especiales para la navegación aérea, señalando todas sus aplicaciones y ventajas, y, finalmente, en sus dos últimos capítulos pasa revista a los motores marinos, examinando los modelos más notables de esta especialidad.

La ilustración de la obra es excelente y abundante, pues contiene 132 grabados.

Cumplidos elogios merece el traductor por su labor inteligente y cuidadosa. En cuanto a la presentación editorial no titubeamos en calificarla de moderna y de buen gusto.

Banco Español de Crédito

Capital: 100 millones de pesetas

Reservas: Pesetas 67.621.926'17

Domicilio social: Alcalá, núm. 14, Madrid

SUCURSAL DE CÓRDOBA

CLAUDIO MARCELO, 21 Y 23

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Caja de Ahorros

Intereses que se abonan 3 % anual - Libretas máximum 25.000 ptas.

Sucursales en España y Marruecos

Corresponsales en las principales ciudades del mundo

EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE BANCA Y BOLAS

CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA

CON UN INTERÉS ANUAL DE 1 1/2 POR 100

Consignaciones a vencimiento fijo

Tres meses	3	por 100 anual
Seis meses	3'60	por 100 anual
Un año	4	por 100 anual

EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos etc., un departamento de

Cajas de Alquiler

con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

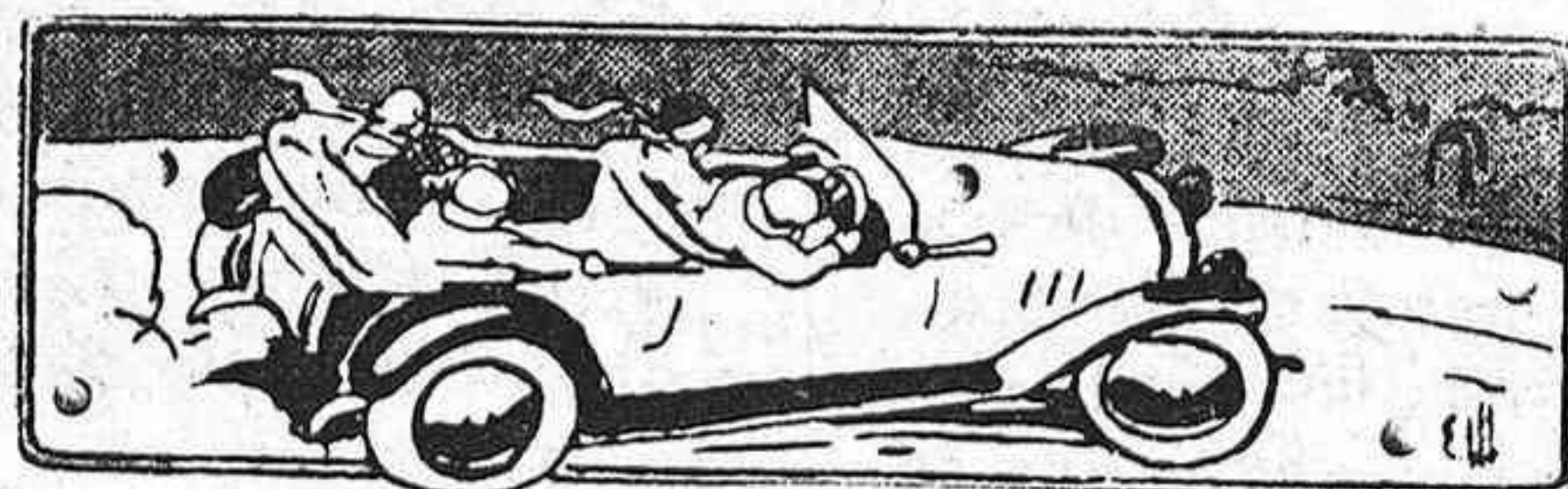
CO=5.089

Vehículos con motor mecánico matriculados en la provincia de Córdoba durante el año de 1934

CO=5.379

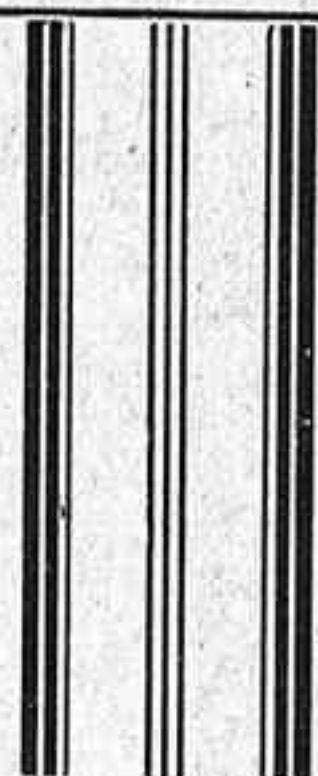
MESES	Camiones, Omnibus y Motocicletas	Automóviles de Turismo	TOTAL
Enero.....	10	11	21
Febrero.....	5	6	11
Marzo.....	10	13	23
Abril.....	9	4	13
Mayo.....	6	9	15
Junio.....	20	13	33
Julio.....	30	19	49
Agosto.....	15	10	25
Septiembre.....	11	11	22
Octubre.....	12	10	22
Noviembre.....	8	14	22
Diciembre.....	17	18	35
	153	138	291

Los 291 vehículos matriculados, corresponden a las siguientes categorías: Automóviles 138; Camiones 142; Omnibus 8 y Motocicletas 3.



LIBRO ESPECIAL DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y EFECTOS

ES OBLIGATORIO



a los dueños o empresas de camiones u otros vehículos de tracción mecánica que transporten exclusivamente mercancías o efectos por carreteras o caminos ordinarios, adquirir el Libro Especial de Transportes de Mercancías y Efectos.

Informarán en estas oficinas: Moreria, 14, pral. - Teléfono 1000 - Córdoba

LA VASCO NAVARRA

COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Pamplona

Seguros de accidentes del trabajo, pólizas especiales para los agricultores.

Responsabilidad civil para automóviles, coches, carros, motos, etc.

Seguros individuales de accidentes personales.

SEGUROS DE INCENDIOS Y DE COSECHAS.

INSPECCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA

VALERIANO MORENO

Conde de Gondomar, 1 - Teléfono 1762 - CORDOBA

Delegado en la provincia: ENRIQUE MERINO MURO

El Progreso Agrícola y Pecuario

Revista que se publica en Madrid cuatro veces al mes

Precio de suscripción: 20 ptas. al año

Delegado para la provincia de Córdoba:

FRANCISCO QUESADA

MORERIA, NUMERO 14, PRINCIPAL

Consultorio gratis para los suscriptores de «El Progreso Agrícola y Pecuario»

*Análisis de tierras, de abonos, de potasa, de estiércoles, de forrajes,
de aguas, de vinos, de aceites, de orujos y de semillas*

*Servicios de ingeniería rural.—Topografía.—Construcción rural.—Hi-
dráulica agrícola.—Valoración.—Industrias rurales —Agronomía.—
Mecánica agrícola.*

*Servicio de higiene y enfermedades del ganado.—Consultas y opera-
ciones quirúrgicas.—Inoculaciones.*

*Servicios jurídicos, Administrativos y fiscales.—Asuntos administrativos.
Cuestiones ferroviarias.—Legislación social y agrícola.—Asuntos ofi-
ciales y tributarios.—Contencioso-administrativo.—Cuestiones jurídicas.*